EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 26 de enero de 2021.

CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE
Director Operativo De Talento Humano
02459264080655-1262256-003145422

SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria De Despacho
02459263211422-1262256-003145123

Proyectó y Elaboró:Luz Patricia Ortiz Castaño / OBRERO

AHERNANDEZ : 02459263193903-1262256-003144813